

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
Área solicitante: Presidencia	
Responsable del área solicitante: CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY	
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL PARA ACOMPAÑAR LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN QUE PERMITA LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.	


<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1. Justificación de la necesidad</p> <p>Mediante el Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.</p> <p>Asimismo, el numeral 21 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, permite integrar a las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural, todas aquellas competencias que le asigne la Ley, de acuerdo a su naturaleza y objetivos, entonces en el marco de la Ley 41 de 1993, “<i>Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones</i>”, se entiende que la Agencia tiene la calidad de órgano ejecutor de la política de adecuación de tierras, por lo tanto, debe garantizar el cumplimiento de esta Ley, a través de la Dirección de Adecuación de Tierras.</p> <p>Con fundamento en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, y en especial el ARTÍCULO 51°. Que Modifica el artículo 2 de la Ley 160 de 1994, quedará así: “ARTÍCULO 2. Créase el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas; y proteger y promover la producción de alimentos, sus economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial. El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, estará conformado por los subsistemas que se describen en el artículo siguiente y por las entidades cuya misionalidad está relacionada con el desarrollo rural y representantes de las comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras</p>

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p>y pueblos indígenas, quienes deberán obrar con arreglo a las políticas gubernamentales, los principios que rigen el régimen agrario y los mandatos constitucionales en la materia.</p> <p>En el marco establecido en el Plan Nacional de Desarrollo se contempla <i>“La implementación de proyectos productivos individuales o asociativos que generen ingresos”</i> a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural, como un componente transversal a las estrategias que se contemplan en el Plan, y fundamental para que la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, se materialice.</p> <p>La Presidencia de la ADR, de conformidad con el artículo 11º del Decreto 2364 de 2015, tiene entre otras, las siguientes funciones: 2. <i>Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia.</i> 4. <i>Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, que debe contener las políticas internas, prioridades y modelos de gestión para su operación.</i> 5. <i>Aprobar los criterios, parámetros y requisitos para la formulación, estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.</i> 6. <i>Aprobar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios, así como los modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.</i> 7. <i>Proponer al Consejo Directivo los criterios para la aprobación de los proyectos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa.</i> 8. <i>Aprobar los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a ser cofinanciados y ejecutados por la Agencia, de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo Directivo.</i> 9. <i>Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial.</i> 10. <i>Impartir lineamientos para desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i> 11. <i>Proponer, para la aprobación del Consejo Directivo, la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de proyectos estratégicos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa, bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</i> 12. <i>Proponer al Consejo Directivo, la estrategia de relaciones interinstitucionales para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i> 13. <i>Presentar al Consejo Directivo informes semestrales consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia.</i> 14. <i>Promover y fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de información con las entidades de los demás sectores del Gobierno relacionadas con los asuntos de desarrollo agropecuario y rural, facilitar la gestión de acuerdos interinstitucionales y hacer seguimiento de los contratos y convenios que se suscriban.</i> 16. <i>Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Agencia.</i> 17. <i>Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia.</i> 18. <i>Promover y gestionar convenios de cooperación y asistencia técnica con agencias que lideren a nivel internacional, planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, a efecto de intercambiar conocimientos y mejores prácticas que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Agencia, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia.</i> 19. <i>Aprobar la estrategia de comunicación interna y externa de las funciones y resultados de la gestión de la Agencia.</i> 21. <i>Distribuir entre las diferentes dependencias de la Agencia las funciones y competencias que la ley le otorgue a la entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a una de ellas.</i> 22. <i>Crear y organizar con carácter permanente o transitorio comités y grupos internos de trabajo.</i> 23. <i>Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y</i></p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p><i>las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de lo que corresponda a otra autoridad. 24. Aprobar la estrategia de la Agencia en relación con el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. 25. Aprobar la estrategia de atención al ciudadano de la Agencia. 28. Presentar para aprobación del Consejo Directivo los estados financieros de la Agencia.</i></p>	
<p>A la Presidencia de la ADR le asisten múltiples obligaciones, dentro de las cuales se encuentra la aprobación de los criterios, parámetros y requisitos para la formulación, estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial; así como la aprobación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a ser cofinanciados por la Agencia de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo Directivo y los enmarcados en el fortalecimiento comercial y temas de adecuación de tierras, Promover y fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de información con las entidades de los demás sectores del Gobierno relacionadas con los asuntos de desarrollo agropecuario y rural, facilitar la gestión de acuerdos interinstitucionales y hacer seguimiento de los contratos y convenios que se suscriban, distribuir entre las diferentes dependencias de la Agencia las funciones y competencias que la ley le otorgue a la entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a una de ellas; así las cosas para que sea más eficiente la Agencia de Desarrollo Rural tiene asignados proyectos de inversión que permiten el cumplimiento de las metas relacionadas con el desarrollo rural y todo ello requiere un apoyo administrativo para impulsarlas las actividades desde la Presidencia ADR.</p>	
<p>Adicional a lo anterior, le corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural, adelantar procesos de coordinación inter e intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en las estrategias de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno Nacional; en dicho contexto la Presidencia de la Agencia debe orientar los objetivos, programas y compromisos de conformidad con sus objetivos misionales que ejecutan áreas técnicas, como es el caso de los temas y tramites de naturaleza administrativa en el marco de los proyectos de inversión de la Vicepresidencia de Integración Productiva que tiene un flujo considerativo para su intervención en territorio.</p>	
<p>Dentro de las dependencias de la Agencia, se creó la Vicepresidencia de Integración Productiva, a la cual le fueron asignadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto de creación enunciado, las siguientes funciones:</p>	
<p><i>“1. Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.</i></p>	
<p><i>2. Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.</i></p>	
<p><i>3. Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan</i></p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p><i>la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y rural y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</i></p>	
<p><i>4. Proponer para aprobación del Presidente, los modelos de operación y ejecución de los proyectos que cofinancie la Agencia, incluidos los de asociación público-privada, las concesiones, los convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y los contratos con operadores, entre otros.</i></p>	
<p><i>5. Definir los requerimientos técnicos y financieros que deben cumplir los operadores para estructurar y ejecutar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i></p>	
<p><i>6. Definir los requerimientos técnicos y financieros para la contratación de la interventoría de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i></p>	
<p><i>7. Coordinar y adelantar el proceso de supervisión técnica de los contratos celebrados para la estructuración, ejecución e interventoría de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i></p>	
<p><i>8. Dirigir y coordinar la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales e impartir las directrices para la ejecución de sus funciones en el territorio.</i></p>	
<p><i>9. Impartir directrices a las Unidades Técnicas Territoriales para asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, en la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.</i></p>	
<p><i>10. Impartir directrices y dar lineamientos para la coordinación interinstitucional de las Unidades Técnicas Territoriales, en el desarrollo de sus funciones y competencias en el territorio.</i></p>	
<p><i>11. Definir campañas de difusión y socialización de los servicios de la Agencia relacionados con la formulación de planes y proyectos integrales de desarrollo productivo agropecuario y rural, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones.</i></p>	
<p><i>12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.</i></p>	
<p><i>13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”</i></p>	
<p>Conforme los artículos 18, 19, 20 y 21° del Decreto Ley la Vicepresidencia de Integración Productiva tiene a cargo cuatro Direcciones Técnicas, así:</p>	
<p>✓ Dirección de Asistencia Técnica</p>	
<p>✓ Dirección de Acceso a Activos Productivos</p>	
<p>✓ Dirección de Adecuación de Tierras.</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p>✓ Dirección de Comercialización</p> <p>Por lo tanto, la Vicepresidencia como líder de los procesos de estructuración e implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, la prestación del servicio público de Extensión Agropecuaria y de Adecuación de Tierras, y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, desarrolla las funciones a través de sus direcciones técnicas (Acceso a Activos Productivos, Adecuación de Tierras, Asistencia Técnica y Comercialización), y las Unidades Técnicas Territoriales, articulando las acciones misionales de estas dependencias en cumplimiento de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial del país, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 202-2026) aprobado mediante la Ley 2294 de 2023 “Colombia, potencia mundial de la vida”.</p> <p>Bajo ese contexto, la Agencia de Desarrollo Rural debe garantizar el cumplimiento de estos programas de paz en el marco de la Reforma Rural Integral conforme los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral.</p> <p>Bajo los anteriores presupuestos constitucionales y legales, en el marco del Decreto Ley 2364 de 2015 y las demás normas aplicables a los proyectos integrales de desarrollo rural PIDAR, la agencia colabora para la consecución de la paz y en ese orden la VIP es una de las dependencias llamadas a intervenir en el territorio nacional en las zonas rurales donde debe atender los temas de la población rural ligados al bienestar de la población rural, es así que requiere interactuar para ello con las UTT a través de personal interdisciplinario para revisar las iniciativas en el marco de los planes nacionales y territoriales en busca de consolidar las alternativas productivas y atender el territorio con el Acceso a los activos productivos propendiendo al cumplimiento y compromisos en el marco del Acuerdo Final para la Paz.</p> <p>Por lo expuesto y dada la connotación social que tiene la ejecución de la política de desarrollo rural, es necesario validar los temas encaminados a las intervenciones bajo los programas en el marco de los proyectos de inversión, en concordancia con el Plan de Acción y Plan de Desarrollo, brindando al Presidente un apoyo acciones positivas que contribuyan al cumplimiento de la misión Institucional.</p> <p>1.2. Descripción del perfil requerido</p> <p>Así las cosas, de acuerdo con lo requerido y atendiendo al volumen de asuntos por abordar, se requiere la contratación de un (1) profesional en Psicología, y Afines, con maestría, quien con su intervención adelante las tareas implícitas de realice la presidencia de la ADR en los asuntos a cargo de las diferentes Direcciones de la Entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidencia de la ADR requiere contratar los servicios de un profesional como mínimo con el perfil requerido en el numeral 4.5 del presente estudio previo, para ejecutar las actividades señaladas en este.</p> <p>1.3. Justificación relacionada con la planta de personal</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p>Según certificación emitida por la Secretaría General de la ADR, documento que se aporta como anexo del presente estudio, se concluye que, en la actualidad, una vez verificada la planta de personal de la Entidad y, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 924 de 2018), se certifica que en la Presidencia no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que entre otros dispone lo siguiente:</p> <p><i>“ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.</i></p> <p><i>Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.)</i></p> <p>1.4. Justificación de la relación presupuestal solo aplica para proyectos de inversión.</p> <p><i>a) Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en nivel nacional BPIN 20230000000065.</i></p> <p>El objetivo General: Fortalecer la apropiación del conocimiento técnico y adopción de nuevas tecnologías e innovación en los sistemas productivos agropecuarios y rurales a nivel nacional.</p> <p>Objetivo específico: Fortalecer los instrumentos de transferencia y gestión del conocimiento técnico agropecuario y rural</p> <p>El Servicio Público de Extensión Agropecuaria busca fortalecer el desarrollo en el sector agropecuario, el cual debe ser entendido como aquel proceso por el cual el productor, su comunidad o un grupo, progresa de manera sistémica y crece en diversos aspectos: económico, social, cultural, ambiental o políticamente, mejorando de manera ostensible su calidad de vida .El servicio de extensión agropecuaria para el territorio nacional, resulta de gran importancia estratégica ya que se establece como un mecanismo de aproximación entre el extensionista y el agricultor en procura de mejorar los modelos productivos que actualmente se tienen en el país, se trata de llegar al productor no solo con una transferencia de conocimiento sino a realizar un acompañamiento integral, con un fin común que es el lograr el mejoramiento de su productividad y por ende de su calidad de vida, lo cual repercute de manera positiva en la economía local, regional y nacional.</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p><i>b) Implementación de las estrategias de inserción de la población rural a procesos asociativos, participativos y de mercados sostenibles de actores en el territorio, nivel nacional BPIN 20230000000220.</i></p> <p>A través de este proyecto la Agencia de Desarrollo Rural, desde su Dirección de Comercialización, busca superar la problemática de bajo acceso de las organizaciones rurales a canales de comercialización y servicios especializados, no cofinanciados por los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de la Agencia, buscando contribuir a través del proyecto “Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel nacional”, como alternativa para “Aumentar el acceso de las organizaciones de productores agropecuarios y rurales a canales de comercialización y servicios especializados no cofinanciados por proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural”; facilitando el acompañamiento e implementación de estrategias de intervención especializada para el desarrollo comercial y de negocios; la inserción y consolidación en encadenamientos comerciales de las organizaciones de pequeños productores rurales, principalmente la agricultura campesina familiar y comunitaria. Asimismo, con el diseño y desarrollo de estrategias para el fortalecimiento técnico organizacional y de los territorios.</p> <p>El objetivo general de atención de este proyecto de inversión: “Aumentar inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios”, en materia de comercialización tiene un objetivo específico como es “Aumentar el acceso de las organizaciones de productores agropecuarios y rurales a canales de comercialización y servicios especializados no cofinanciados por proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, identifica con base en las causas indirectas identificadas” con objetivos específicos secundarios como es de: fortalecer competencias comerciales y empresariales; mejorar la articulación de los actores con incidencia en la comercialización en los territorios, y fortalecer en el cumplimiento de requisitos comerciales exigidos por los mercados.</p> <p><i>c) Apoyo para la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a Nivel Nacional BPIN 20230000000226</i></p> <p>El objetivo general del proyecto es incrementar la inclusión productiva de la población productora rural generando ingresos a los productores beneficiarios del presente proyecto de inversión, así como una sostenibilidad de los proyectos entregados para promover un impacto a mediano o largo plazo en estas comunidades u organizaciones que resulten beneficiarias.</p> <p>Esto se espera alcanzar a través de cada uno de los productos planteados dentro del proyecto, partiendo de una estrategia de articulación de la planificación territorial entre los entes territoriales centralizados y los territoriales cuyo objetivo radica en la priorización y definición de rutas estratégicas territoriales para el adecuado uso de los recursos del estado; posteriormente y teniendo claro lo anterior, se busca proporcionar apoyo tanto a organizaciones de productores como entes territoriales o demás tipos de esquemas organizativos de productores en el proceso de formulación y estructuración de proyectos, reduciendo la intermediación y los costos asociados que esto genera.</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p>Finalmente, y como mecanismo para proporcionar un mayor impacto de los recursos asignados por la Agencia, en búsqueda de una sostenibilidad que permita fortalecer no solo a los productores sino también a las organizaciones a las cuales están vinculados en un mediano o largo plazo, se brindará un acompañamiento a la ejecución de los recursos y seguimiento a la implementación de los proyectos, con el fin de garantizar el alcance de los objetivos planteados en cada proyecto.</p> <p>Objetivo específico 1: Fortalecer la capacidad técnica y financiera para formular y estructurar proyectos por parte de los productores rurales.</p> <p>Objetivo específico 2: Fortalecer la capacidad para ejecutar proyectos por parte de los productores rurales.</p> <p>Para cumplir con los objetivos específicos de los proyectos de inversión mencionados, se deben desarrollar una serie de actividades, para lo cual, se requiere contar con los servicios mencionados en el presente documento para que apoyen a la Vicepresidencia de Integración Productiva.</p> <p>d)“Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a nivel Nacional” Bpin 2022011000027, por medio del cual se busca aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras, lo cual se logrará ampliando la cobertura y calidad de la infraestructura de adecuación de tierras, el aumento de la eficiencia en la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras y el mejoramiento de los modelos de seguimiento y acompañamiento en la prestación del servicio público de adecuación de tierras.</p> <p>El financiamiento bajo estos rubros busca satisfacer la necesidad de las actividades inherentes a las metas del Plan de Acción, ligados a los proyectos de inversión que requieren ejecutarse bajo la toma de decisiones de actos administrativos que están en cabeza de la Presidencia por ser quien da las directrices para la ejecución de la política de desarrollo rural adoptada por el Ministerio, es así que es pertinente el apoyo jurídico que acompañe la dinámica legal que conlleva los referidos actos administrativos y los temas administrativos y además en consideración a que las actividades para la intervención en el territorio de los programas de proyectos integrales, fortalecimiento comercial y atención a los usuarios y asociaciones de usuarios en su gran parte se consolidan mediante el uso de trámites de naturaleza contractual los cuales para su impulso requieren atenderse conforme las directrices validadas por presidencia en el marco de la ley aplicable.</p> <p>1.5. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:</p> <p><i>La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. 453</i></p> <p>2. OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL PARA ACOMPAÑAR LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN QUE PERMITA LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.</p>	
<p>2.2 Plazo de ejecución:</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será por once (11) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Se requieren contratar los servicios hasta la fecha indicada, en atención a que la persona objeto de la vinculación contractual contribuirá a la Agencia de Desarrollo Rural a cumplir los compromisos relacionados con las políticas de desarrollo rural y actividades relacionadas con los espacios de diálogo e inclusión social, para que las comunidades accedan a la oferta misional de la Agencia de Desarrollo Rural.</p>	
<p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>Las actividades por realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C. sin perjuicio que se requiera por parte de la persona apoyar mediante sus servicios desplazarse a diferentes lugares dentro y fuera del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por la Agencia y con aval del supervisor.</p> <p>PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.</p>	
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p>	
<p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará contrato de prestación de servicios profesionales</p> <p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL PARA ACOMPAÑAR LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN QUE PERMITA LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. corresponde a: Contratación Directa.</p>	
<p>3.3. Código (s) UNSPSC:</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
--------------------------------------	--------------------------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios Temporales

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Perspectiva legal:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y personas jurídicas que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas.

Para la suscripción y ejecución del contrato respectivo, se debe dar cumplimiento a la normativa aplicable a este, dentro de los cuales se citan los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa aplicable a la modalidad de contratación establecida en el presente estudio previo

Así mismo, la contratación de este servicio está sujeta a las propias del ejercicio de la actividad respectiva.


4.2. Perspectiva comercial y organizacional:

Para el cumplimiento de las actividades señaladas en el presente documento, se requiere contratar la(s) persona(s) señalada(s) en el numeral 1.2. del presente documento, que cumplan como mínimo los requisitos establecidos en este.

4.3 Perspectiva financiera:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomó como base la Tabla de Perfiles y Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor estimado de la contratación de este documento.

Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual vencida o proporcional al periodo de ejecución respectiva o sujeta a la entrega de informes o documentos solicitados al contratista, en atención a la forma de ejecución que generalmente se aplica y a las dinámicas de cierres presupuestales de las entidades estatales.

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
--------------------------------------	--------------------------

4.4. Perspectiva técnica:

Teniendo en cuenta el objeto, las obligaciones, y las demás condiciones contractuales, se requieren los servicios de la persona que cumplan como mínimo el perfil requerido en el presente documento.

4.5 Criterios de selección.


En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone “(...) *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)*”, a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el futuro contratista, así:

CATEGORIA	FORMACIÓN		Experiencia Requerida
	TÍTULO PROFESIONAL O FORMACIÓN REQUERIDA.	POSGRADO	
PROFESIONAL XI	Título profesional en Psicología, y Afines, con maestría	N/A	<i>8,5 años de experiencia profesional</i>
		En modalidad especialización en psicología y afines, o ciencias sociales o afines.	<i>6,5 años de experiencia profesional</i>
		Maestría en psicología y afines, o ciencias sociales o afines.	<i>5,5 años de experiencia profesional</i>
		En modalidad doctorado en áreas núcleo básico de conocimiento en psicología y afines, o ciencias sociales o afines.	<i>4,5 años de experiencia profesional</i>

NOTA 1: Para el diligenciamiento de la anterior tabla, se deberá revisar los subniveles que le son aplicables a la categoría.

NOTA 2: Los criterios de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.

NOTA 3: Serán aplicables las equivalencias para formación académica o experiencia requerida por el perfil, de conformidad con lo previsto en la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato.

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
<p>4.6 Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.</p> <p>La contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión o labores. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia o permisos especiales que se requieran para la ejecución del objeto contractual.</p>	
<p>4.7 Tipo de remuneración recomendada</p> <p>El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por el servicio profesional que prestará el posible contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato, que dispone que, para la categoría PROFESIONAL XI corresponde a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)</p>	
<p>5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.</p> <p>Teniendo en cuenta la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción de este contrato, y el perfil requerido para esta contratación, el valor total del contrato será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$149.500.000), presupuesto estimado en atención a dispuesto por la citada circular, <i>y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.</i></p> <p>PARÁGRAFO: <i>El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</i></p>	
<p>6. FUENTE DE LOS RECURSOS</p> <p>El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.</p> <p>Verificado el saldo del CDP y el PAA este proceso de contratación tiene recursos suficientes para respaldar el contrato a suscribir.</p> <p>(Si el contrato se suscribe con cargo a recursos de inversión, se debe incluir adicionalmente el siguiente texto:</p> <p>El contrato es imputable al(los) siguiente(s) proyecto(s) de inversión en porcentajes, amparados bajo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <p>CDP 2725 del 03/01/2025 CDP 2925 del 03/01/2025</p> <p>a. Distribución presupuestal</p>	



**Agencia de
Desarrollo Rural**

ESTUDIOS PREVIOS

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código

F-GCO-026


Versión

2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 04/01/2024

Rubro	Proyecto	Productos	Actividades	Valor
C-1702-1100-0015-1702037-02	Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Formular y hacer seguimiento a la implementación de planes de intervención comercial	\$ 20.176.600,00
C-1702-1100-0015-1702037-02	Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Realizar sesiones de formación y acompañamiento con enfoque comercial y de negocios	\$ 9.811.685,00
C-1709-1100-0006-1709101-02	Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional	Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	Actividad 1.5. Prestar servicio de administración, operación y conservación directa de distritos de propiedad del estado	\$ 8.242.187,00
C-1709-1100-0006-1709102-02	Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional	Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	Actividad 3.2 Prestar servicio de acompañamiento permanente a los distritos de adecuación de tierras	\$ 8.242.187,00
C-1708-1100-0005-1708048-02	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en nivel Nacional - BPIN 202300000000065	Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA	2.1. Habilitar las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA	\$ 4.121.094,00
C-1702-1100-0014-1702025-02	Formulación y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.2 Realizar talleres de articulación de los PIDARET e intervenciones integrales y los Planes de Desarrollo Departamentales	\$ 8.242.187,00
C-1702-1100-0014-1702025-02	Formulación y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	1.3 Realizar la convocatoria y verificación de requisitos los perfiles de proyectos	\$ 4.121.094,00
C-1702-1100-0014-1702007-02	Formulación y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	1.4 Formular y estructurar proyectos integrales	\$ 20.605.468,00
C-1702-1100-0014-1702007-02	Formulación y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.5 Realizar la supervisión de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados	\$ 16.484.375,00
C-1702-1100-0014-1702007-02	Formulación y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.7 Adelantar el cierre de los proyectos integrales cofinanciados	\$ 8.242.187,00
Total CDP2925				\$108.289.064,00

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 04/01/2024
C-1709-1100-0007-1709116-02	Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - Fonat a Nivel Nacional	Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	Actividad 1.6. Realizar monitoreo, seguimiento y supervisión a la ejecución de proyectos	\$ 41.210.936,00
Total CDP 2725				\$ 41.210.936,00
Total General				\$149.500.000,00


7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones Específicas del Contratista:


1. Realizar el acompañamiento y seguimiento a la presidencia de la ADR en los asuntos relacionados con la puesta en marcha del plan de dialogo social de las diferentes Direcciones de la Entidad.
2. Apoyar la articulación interna que desde la Presidencia deba realizarse con otras dependencias con relación al cumplimiento de los acuerdos de las Víctimas del Conflicto incluidos en acuerdo final de Paz.
3. Apoyar la elaboración de respuestas a requerimientos internos o externos que le sean solicitados, en el marco del acompañamiento de la gestión de la Presidencia de la ADR.
4. Apoyar en el seguimiento a indicadores y recomendaciones establecidos en el Plan Marco de Implementación y los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral.
5. Apoyar la estructuración de respuestas de control político, antes de control y vigilancia en relación a los logros y limitantes en los compromisos de la ADR en los temas de paz.
6. Gestionar desde la Presidencia de la ADR, actividades de acompañamiento a las iniciativas productivas de la población víctima y reincorporada.
7. Brindar apoyo y acompañamiento a la Presidencia en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás escenarios que se requieran.
8. Realizar desplazamientos a los lugares que le sean asignados.

7.2 Obligaciones de la ADR.


1. Realizar los pagos de honorarios, y demás conceptos que correspondan, en la forma y condiciones pactados, sujeto a la disponibilidad del PAC.
2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
3. Reconocer los gastos de desplazamiento y manutención a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor, cuando así aplique.

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024				
<p>8. ASIGNACIÓN DE RIESGO ARL</p> <p>De acuerdo con las actividades a desarrollar por el Contratista, se estima que la persona debe afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales así: Clase de riesgo II.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CLASE</th> <th style="text-align: left;">Tipo de riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLASE II</td> <td><i>Riesgo bajo</i></td> </tr> </tbody> </table>		CLASE	Tipo de riesgo	CLASE II	<i>Riesgo bajo</i>
CLASE	Tipo de riesgo				
CLASE II	<i>Riesgo bajo</i>				
<p>9. FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos del contrato se efectuarán así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el último día del mismo mes, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. 2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000) o en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre el primer día calendario del mes respectivo hasta el último día de ejecución de este, sin sobrepasar el día 30 del mes respectivo. 3. Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. <p>Los anteriores valores se pagarán previa, presentación de: informe de actividades avalado por el supervisor, acompañado de los respectivos soportes por parte del contratista, factura, si esta aplica, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. EL CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios mensuales fijados para la presente contratación ascienden a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los respectivos pagos previstos en los ordinales 2) y 3) del numeral 9) de la presente contratación, independientemente del número de días que en el calendario tenga el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como periodos de 30 días.</p>					

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 04/01/2024
Se debe dar cumplimiento a las demás condiciones establecidas en la minuta del contrato.	
10. SUPERVISIÓN LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato por intermedio del (la) funcionario (a) CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY , quien ostenta el cargo de PRESIDENTE DE AGENCIA , Código E1, Grado 5, adscrito a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), o quien haga sus veces, o por quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.	
11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “ <i>Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01</i> ” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	
12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. En virtud de la potestad otorgada por el artículo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del objeto, la cuantía, y el análisis de riesgos realizado, se considera que atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, a la forma de pago, así como a las condiciones contractuales, el CONTRATISTA debe constituir a favor de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y a satisfacción de esta, una Garantía, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:	
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: con un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una duración igual plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato si esta se requiere, según lo señalado en el mismo. Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(...) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato”. Por lo anterior la vigencia inicial debe amparar el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado (cuando esta se requiera) quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por la AGENCIA para	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 04/01/2024
<p>mantenerlo vigente hasta la liquidación). Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de las multas que se convengan en el Contrato y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva.</p> <p>2. CALIDAD DEL SERVICIO: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al mismo y cuatro (4) meses más.</p>		
13. ANEXOS		
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
14. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
Presidente	CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY	